



Girardota
¡Unidos Hacemos Más!

DECRETO N° 004
3 de enero de 2018

POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Constitución Nacional en los artículos 1°, 25° y artículo 315 en su numeral 7°, Acuerdo 03 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la constitución Nacional en los artículos 1°, 25° y artículo 315° en su numeral 7° es competencia del Alcalde Municipal fijar los salarios de los empleados del Municipio de Girardota.

Que mediante decreto 995 de 2017 se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades territoriales

Que mediante Acuerdo 14 de 2017 el Concejo Municipal apropió el monto total de gastos de funcionamiento del Municipio de Girardota, concejo y personería para la vigencia 2018.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1 de enero de 2018 fijar el incremento salarial para los empleados de la Administración Municipal de Girardota en un 7%, calculado sobre la asignación básica mensual que devengaba a 31 de diciembre del año 2017. así:



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardota
¡Unidos Hacemos Más!

NIVEL	DENOMINACION	No. CARGOS	CODIGO	GRADO	SALARIO MENSUAL BASICO
DESPACHO DEL ALCALDE					
ALCALDIA	JEFE DE OFICINA	1	006	1	4,082,840
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	2	3,257,162
	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	1	438	4	2,369,457
	CONDUCTOR	1	480	3	1,951,955

NIVEL	DENOMINACION	No. CARGOS	CODIGO	GRADO	SALARIO MENSUAL BASICO
PLANTA GLOBALIZADA					
DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	10	020	4	5,292,889
	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	4	045	1	4,082,840
	JEFÉ DE OFICINA	1	006	2	4,559,930
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	219	2	3,257,162
	COMISARIO DE FAMILIA	2	202	2	3,257,162
	ALMACENISTA GENERAL	1	215	2	3,257,162
	TESORERO GENERAL	1	201	4	4,044,320



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardota
¡Unidos Hacemos Más!

NIVEL	DENOMINACION	No. CARGOS	CODIGO	GRADO	SALARIO MENSUAL BASICO
PLANTA GLOBALIZADA					
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	12	314	2	2,403,796
	TECNICO OPERATIVO	5	314	3	2,594,659
	TECNICO OPERATIVO TRANSITO	1	339	2	2,403,796
	AGENTE DE TRANSITO	11	340	1	2,170,424
	TECNICO OPERATIVO	2	314	4	2,772,055
	INSPECTOR DE POLICIA	2	303	4	2,772,055
	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	312	4	2,772,055
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	407	2	1,628,581
	CONDUCTOR	1	480	3	1,969,283
	TOTAL EMPLEOS	119			

PARAGRAFO: A partir del 1 de enero de 2018 fijar el incremento salarial para los funcionarios del concejo en un 7%, calculado sobre la asignación básica mensual que devengaba a 31 de diciembre del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los incrementos salariales quedan sujetos a lo establecido en el acto administrativo que expida el Gobierno Nacional por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los empleados públicos para el año 2018. En el evento en que algunos de los niveles jerárquicos o empleos de la



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardota
¡Unidos Hacemos Más!

planta de empleos de Administración Municipal de Girardota, llegaren a superar el límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional, el salario se fija en el límite máximo a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente incremento salarial y su reajuste se aplicará a los empleados que estén percibiendo una asignación "personalizada", y por lo tanto actualmente están superando los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018

Publíquese y cúmplase

Dado en la Alcaldía de Girardota, a los 3 días del mes de enero de 2018

YAN BLADIMIR JARAMILLO GARCIA
Alcalde

V°B° MONICA PATRICIA OSPINA GIRALDO
Secretaria Servicios Administrativos

Elaboró: Ana Bustamante Hoyos
Profesional Universitario



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

